



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0002506/2018

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para la realización del Curso de Posgrado: **"Identificación de Lepidóptera de importancia agrícola y estrategias de manejo utilizadas en la actualidad"**, en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.
Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado: **"Identificación de Lepidóptera de importancia agrícola y estrategias de manejo utilizadas en la actualidad"**, Coordinado por la Dra. Patricia del Carmen FICHETTI, y como docentes del mismo la Dra. Patricia del Carmen FICHETTI, el Dr. Germán SAN BLAS, la Dra. Adriana SALVO, la Dra. Marisa DEFAGO y el Ing. Agr (Esp) Roberto PERALTA como colaborador; con un total de 50 (cincuenta) horas, otorgándose 2,5 (dos y medio) créditos para las Carreras de Maestrías y Doctorados. El curso se realizará los días 24 al 28 de septiembre de 2018. Siendo su arancel el dispuesto por este Cuerpo para el Ciclo Lectivo 2018.

ARTÍCULO 2º: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del curso se abonará a la Dra. Patricia del Carmen FICHETTI 15 (quince) horas, al Dr. Germán SAN BLAS 15 (quince) horas y a los demás docentes antes mencionados 10 (diez) horas cada uno, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTÍCULO 3º: La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 026
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONTRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba